

000617

24 ABR. 2017

**RESOLUCIÓN N°**

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El (La) docente **WILLIAM ANDRES VALLEJO LOZADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80198502, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 18 de julio de 2012, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 18 de abril de 2016, según Acta No.197, se le asignó un total de 16 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo de Revista titulado: “Estudio de la actividad antimicrobiana de películas delgada de dióxido de titanio modificado con plata” // Revista: Revista Académica Colombiana de Ciencias Exactas, 40(154). // ISSN 0370-3908 // Marzo 2016 // 6 Autores. Aporta artículo completo. Indexada en la base de datos de Colciencias en la Categoría “A2”. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 4 puntos salariales.

2. Artículo de Revista titulado: “Structural, morphological, and optoelectrical characterization of Bi<sub>2</sub>S<sub>3</sub> thin films grown by co-evaporation” // Revista: Modern Physics Letters B, Vol 30, No.6. // ISSN 0217-9849 // 2016 // 3 Autores. Homologada en la base de datos de Colciencias en la Categoría “A2”. Aporta artículo completo. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 12 puntos salariales. Para un total reconocido y asignado de **16 puntos salariales**.

El (La) docente **WILLIAM ANDRES VALLEJO LOZADA**, posee un puntaje de 717,8 puntos salariales a fecha 30 de marzo de 2017 y que sumados los 16 nuevos puntos, arroja un total de: 733,8 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnesele **16 puntos salariales**, por concepto de producción académica 2 Artículos de Revista especializada categoría "A2" a **WILLIAM ANDRES VALLEJO LOZADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80198502, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
RECTORA (E)

  
Proyectó: *Sandra Abad*